



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

13 de mayo de 2026

Núm. 529

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Composición y organización de la Cámara

##### PERSONAL

<b>299/000004</b>	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento</i> .....	4
-------------------	---	---

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión Constitucional

<b>161/001441</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la transformación de la Jefatura Superior de Policía Nacional de la Vía Layetana, 43, Barcelona, en Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	4
<b>161/002015</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional. <i>Desestimación</i> .....	4
<b>161/002108</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la disolución de asociaciones cuyas actividades constituyan apología del terrorismo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	4
<b>161/003042</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez. <i>Desestimación</i> .....	4
<b>161/003279</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de salvaguarda de las funciones constitucionales de las Cortes Generales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>161/003302</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de los principios constitucionales de paz, legalidad internacional y resolución pacífica de los conflictos ante la escalada bélica en Oriente Medio. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	8

<b>161/003331</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para adecuar las funciones jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas a los estándares europeos. <i>Desestimación</i> .....	4
<b>161/003342</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de defensa del derecho a la participación en los asuntos públicos. <i>Aprobación</i> .....	9
<b>Comisión de Industria y Turismo</b>		
<b>161/002386</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para apoyar el turismo nacional y proteger el comercio local. <i>Desestimación</i> .....	10
<b>161/002958</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de la industria aeroespacial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	11
<b>161/003100</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, relativa a la defensa de la actividad industrial y del empleo ante el anuncio de cierre de las plantas de International Paper en Valls y Montblanc. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	13
<b>161/003167</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo urgente de la competitividad y descarbonización de la industria siderúrgica vasca ante el nuevo ciclo de tensiones comerciales y la transición industrial europea (2026). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	18
<b>161/003227</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa, modernización y fortalecimiento de la industria del calzado en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	20
<b>161/003229</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación estatal ante la situación del Grupo Industrias Losán y Aserpal. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	25
<b>161/003292</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre el futuro y las oportunidades de la base naval de Rota. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	10
<b>161/003339</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de la Fiesta del Vencimiento del Dragón de Alcañiz (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico Nacional. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	27
<b>Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital</b>		
<b>161/002398</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de mecanismos de financiación que faciliten la adaptación de las pymes a la Directiva NIS2. <i>Aprobación</i> .....	29

<b>161/002551</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciar la adopción de herramientas de inteligencia artificial por parte de las pymes. <i>Desestimación</i> .....	30
<b>161/002757</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para garantizar la proporcionalidad y la protección de los derechos digitales frente a los bloqueos de IP ordenados judicialmente. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	31
<b>161/002938</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la evaluación y refuerzo de las políticas estatales de apoyo al comercio y a los negocios afectados por la Dana en el País Valenciano. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	32
<b>161/003179</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para proteger a los españoles del aumento de los precios de los combustibles. <i>Desestimación</i> .....	30
<b>161/003291</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas para mejorar la productividad. <i>Desestimación</i> .....	30
<b>161/003329</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la protección de los hogares frente al riesgo hipotecario variable y a la adopción de alternativas hipotecarias al Euribor y el IRPH. <i>Desestimación</i> .....	30
<b>161/003334</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar la ejecución de los Fondos NextGen. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	35
<b>161/003340</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para superar el colapso de los servicios públicos. <i>Desestimación</i> .....	30

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	37
--	----

## Otros textos

## DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>140/000013</b>	Declaración institucional relativa a visibilizar la situación de los pacientes de glioma de bajo grado con mutación en el gen IDH .....	38
-------------------	---	----

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**

## PERSONAL

299/000004

**Nombramiento**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de mayo de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Eñaut Bermeosolo Enbeita, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joseba Andoni Agirretxea Urresti, con efectos de 5 de mayo de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY

**Comisión Constitucional****161/001441, 161/002015, 161/002108, 161/003042 y 161/003331**

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 29 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la transformación de la Jefatura Superior de Policía Nacional de la Vía Layetana, 43, Barcelona, en Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista (núm. expte. 161/001441), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para reforzar la memoria democrática de las víctimas del golpe de Estado, la guerra de España y la dictadura franquista en el currículum educativo y profesional (núm. expte. 161/002015), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 29 de abril de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la disolución de asociaciones cuyas actividades constituyan apología del terrorismo (núm. expte. 161/002108), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 20 de mayo de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez (núm. expte. 161/003042), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para adecuar las funciones jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas a los estándares europeos (núm. expte. 161/003331), presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la transformación de la Jefatura Superior de Policía Nacional de la Vía Layetana, 43, Barcelona, en Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista (núm. expte. 161/001441).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz Grupo Parlamentario Republicano.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Republicano

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar en el plazo máximo de 6 meses la transmisión a título gratuito de la titularidad del edificio actualmente ocupado por las dependencias de la Jefatura Superior de Policía situado en Vía Laietana número 43 de la ciudad de Barcelona al Ayuntamiento de Barcelona. En el mismo plazo, se transferirán los fondos necesarios para reconvertir el edificio un Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista abierto al público en la Vía Layetana 43 de Barcelona.

— La recuperación, trato y exposición de la documentación relativa a los expedientes policiales, represión política y tortura realizadas en dicho enclave.

— Ceder al Ayuntamiento de Barcelona, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de la presente iniciativa y en el soporte que se considere conveniente por parte de expertos museísticos, una copia de toda la documentación incoada en la Jefatura entre 1939 y 1977 por esta Brigada, independientemente de su ubicación actual, ya sea en el Archivo Histórico de la Policía, el Archivo Histórico Nacional o cualquier otra dependencia. Esta

documentación constará de fichas, atestados, declaraciones, órdenes, reglamento interno, correspondencia y todo el material que se considere de interés memorialístico.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la disolución de asociaciones cuyas actividades constituyan apología del terrorismo, (núm. expte. 161/002108).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.

## ENMIENDA NÚM. 1

**Alberto Catalán Higuera**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a :

1. Impulsar una reforma Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación para incluir como causa de disolución de una asociación el realizar actividades que constituyan apología del terrorismo, bien ensalzando a la banda terrorista ETA o cualquier otra organización terrorista o bien enalteciendo a sus dirigentes, miembros, colaboradores o presos, cuando concurra menosprecio y humillación de la dignidad de las víctimas del terrorismo, o incitación directa o indirecta al odio o violencia contra las mismas por su condición de tales.

2. **Reformar la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, para que se equiparen las indemnizaciones por daños personales a cargo del Estado de las víctimas del terrorismo que no disponen de sentencia condenatoria del autor o autores con las de aquellas que sí disponen de tal sentencia.»**

## JUSTIFICACIÓN

Incluir una cuestión que lleva mucho tiempo planteándose, comprometiéndose y todavía no se ha concretado. Es de justicia.

## 161/003279

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 29 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de salvaguarda de las funciones constitucionales de las Cortes Generales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a respetar la función constitucional de las Cortes Generales de examen, enmienda y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y, en consecuencia, aprobar de forma inmediata y remitir a las Cortes Generales los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para, tras ello, cumplir su mandato constitucional de remitir a las Cortes un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de salvaguarda de las funciones constitucionales de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 4 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactado del modo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

4. Abstenerse de ejercitar la facultad que le viene conferida por el artículo 134.6 de la Constitución, en relación con la emisión de disconformidad por afectación presupuestaria a las enmiendas o a las proposiciones de ley, **de la forma manifiestamente abusiva que ha venido observando en las dos últimas legislaturas en flagrante contradicción con la finalidad del mencionado precepto constitucional** durante ~~lo que resta de legislatura hasta que no haya~~

~~eumplido con su deber constitucional de presentar un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.»~~

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/003302**

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 29 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para la defensa de los principios constitucionales de paz, legalidad internacional y resolución pacífica de los conflictos ante la escalada bélica en Oriente Medio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 21 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso de España con los principios constitucionales de paz, legalidad internacional, respeto a los derechos humanos y resolución pacífica de los conflictos, como fundamentos esenciales de la acción exterior del Estado.
2. Promover activamente, en el seno de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y de otros foros multilaterales, iniciativas diplomáticas orientadas a la desescalada de las tensiones en Oriente Medio y a la prevención de una ampliación del conflicto armado en la región.
3. Defender el respeto estricto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular de los principios relativos a la resolución pacífica de controversias, la prohibición del uso de la fuerza fuera del marco de la legalidad internacional y la protección de la población civil.
4. Impulsar, en coordinación con los socios europeos e internacionales, esfuerzos diplomáticos dirigidos a favorecer el diálogo, la mediación y las soluciones políticas negociadas como instrumentos prioritarios para la resolución de conflictos internacionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la defensa de los principios constitucionales de paz, legalidad internacional y resolución pacífica de los conflictos ante la escalada bélica en Oriente Medio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.



## ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

**1. Garantizar una posición común, coherente y única por parte del Gobierno de España en su conjunto en materia de policía exterior, con el fin de evitar mensajes contradictorios que erosionen la confianza de nuestros socios internacionales y debiliten la posición de España en el escenario global.**

**2. Respetar el papel de las Cortes Generales en la definición, orientación y control de la política exterior, garantizando su participación mediante la información previa en decisiones de política exterior, a fin de evitar decisiones unilaterales que menoscaben la voluntad democrática.**

**3. Reafirmar el compromiso de España con los principios constitucionales de paz, legalidad internacional, respeto a los derechos humanos y resolución pacífica de los conflictos, como fundamentos esenciales de la acción exterior del Estado.**

**4. Promover activamente, en el seno de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y de otros foros multilaterales, iniciativas diplomáticas orientadas a la desescalada de las tensiones en Oriente Medio y a la prevención de una ampliación del conflicto armado en la región.**

**5. Defender el respeto estricto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular de los principios relativos a la resolución pacífica de controversias, la prohibición del uso de la fuerza fuera del marco de la legalidad internacional, del derecho inherente de legítima defensa reconocido en el artículo 51 de la Carta y la protección de la población civil.**

**6. Impulsar, en coordinación con los socios europeos e internacionales, esfuerzos diplomáticos dirigidos a favorecer el diálogo, la mediación y las soluciones políticas negociadas como instrumentos prioritarios para la resolución de conflictos internacionales.»**

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

## 161/003342

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 29 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley de defensa del derecho a la participación en los asuntos públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su compromiso con la defensa del derecho constitucional de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. En consecuencia, manifiesta su compromiso de salvaguardar este derecho, garantizando que la función legislativa de esta Cámara se ejerza con normalidad en cumplimiento de la reciente doctrina del Tribunal Constitucional.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## Comisión de Industria y Turismo

### 161/002386 y 161/003292

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 30 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para apoyar el turismo nacional y proteger el comercio local (núm. expte. 161/002386), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025.

— Proposición no de Ley sobre el futuro y las oportunidades de la base naval de Rota (núm. expte. 161/003292), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 21 de abril de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el futuro y las oportunidades de la base naval de Rota, (núm. expte. 161/003292).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 529

13 de mayo de 2026

Pág. 11

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Unión Europea el fortalecimiento de una arquitectura de seguridad y defensa europea autónoma, democrática y coherente con los principios del derecho internacional, desarrollando plenamente las garantías de defensa mutua recogidas en el artículo 42.7 del Tratado de la Unión Europea.

2. Mantener la apuesta por el polo naval de Cádiz y el polo aeronáutico de Sevilla, garantizando una carga de trabajo estable que permita la modernización de la industria auxiliar en ambas provincias.»

#### 161/002958

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 30 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la industria aeroespacial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«La Comisión de Industria y Turismo del Congreso de los Diputados apoya el sector aeroespacial español e insta al Gobierno:

1. Reforzar la ambición en este sector estratégico para la industria española, mediante las fórmulas de acompañamiento financiero orientadas a fortalecer su capacidad tecnológica e industrial para consolidar su posicionamiento en las cadenas de valor del sector aeroespacial.

2. Sostener, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el compromiso inversor en investigación y en construcción de infraestructuras que permita consolidar la posición de España dentro del ecosistema aeroespacial europeo.

3. Impulsar la adopción de las tecnologías digitales avanzadas como la IA, el análisis de datos y la automatización en el sector aeroespacial garantizando la ciberseguridad de los procesos industriales.

4. Mantener un marco regulatorio actualizado, ágil y eficaz que permita acelerar procesos de certificación tecnológica, garantizando los estándares de seguridad y fiabilidad.

5. Promover espacios de colaboración entre los distintos agentes del ecosistema aeroespacial que impulsen la innovación abierta y aceleren el desarrollo tecnológico del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la industria aeroespacial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión de Industria y Turismo del Congreso de los Diputados apoya el sector aeroespacial español e insta al Gobierno:

1. **Mantener Reforzar** la ambición en este sector estratégico para la industria española, **mediante ayudas financieras orientadas a fortalecer su capacidad tecnológica e industrial y a consolidar su posicionamiento en las cadenas de valor del sector aeroespacial.**

2. ~~Sostener, dentro de las disponibilidades presupuestarias,~~ **Garantizar** el compromiso inversor en investigación y en construcción de infraestructuras que permita consolidar la posición de España dentro del ecosistema aeroespacial europeo.

3. **Impulsar programas de apoyo a la adopción de tecnologías digitales avanzadas en el sector aeroespacial, como la inteligencia artificial, el análisis de datos y los sistemas de automatización, abordando los retos asociados a su integración en los sistemas existentes y garantizando la ciberseguridad de los procesos industriales.**

4. **Impulsar el desarrollo de marcos regulatorios más ágiles y eficaces que permitan acelerar los procesos de certificación de nuevas tecnologías aeroespaciales, garantizando al mismo tiempo los estándares de seguridad y fiabilidad.**

5. **Impulsar instrumentos de colaboración entre los distintos agentes del ecosistema aeroespacial —empresas, pymes, startups, centros tecnológicos y universidades— impulsando modelos de innovación abierta que faciliten el intercambio de conocimiento y aceleren el desarrollo tecnológico del sector.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la industria aeroespacial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 2

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión de Industria y Turismo del Congreso de los Diputados apoya el sector aeroespacial español e insta al Gobierno:

1. ~~Mantener~~ **Reforzar** la ambición en este sector estratégico para la industria española.
2. ~~Sostener~~ **Asegurar**, dentro de las disponibilidades presupuestarias, **el un** compromiso inversor **eficaz** en investigación y en construcción de infraestructuras, **basado en promover la competitividad industrial en España**, que permita **reforzar la soberanía industrial y consolidar** la posición de España dentro del ecosistema aeroespacial europeo, **garantizando un marco regulatorio y energético que no penalice la competitividad del sector ni introduzca imposiciones que no se exigen a los productos importados de nuestros competidores internacionales.**»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/003100**

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 30 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la actividad industrial y del empleo ante el anuncio de cierre de las plantas de International Paper en Valls y Montblanc, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 17 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Manifiestar el apoyo explícito a los comités de empresa y a las personas trabajadoras afectadas por el anuncio de cierre de las plantas de packaging de Valls y Montblanc, así como al tejido productivo y social del territorio.
2. Participar en una mesa de mediación y reindustrialización con participación, como mínimo, del Gobierno del Estado, la Generalitat de Catalunya, los ayuntamientos afectados y los comités de empresa, con el objetivo de explorar alternativas reales y viables al cierre anunciado.
3. Requerir a International Paper y DS Smith la suspensión inmediata de cualquier decisión irreversible y el establecimiento de una moratoria efectiva del proceso de cierre, atendiendo al proceso anunciado de división del grupo y hasta disponer de un plan industrial europeo claro y verificable.
4. Exigir a la empresa información completa y desagregada por planta, incluyendo, como mínimo, los costes corporativos imputados, las políticas de precios internos y los criterios de asignación de pedidos que condicionan los resultados de cada centro.
5. Requerir a la empresa que se exploren todas las alternativas industriales posibles para garantizar la continuidad de la actividad y del empleo, incluida la venta de las instalaciones a terceros potencialmente interesados en condiciones transparentes y no discriminatorias.

6. Revisar de oficio, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y en coordinación con el resto de administraciones competentes, el conjunto de ayudas, subvenciones, bonificaciones, incentivos fiscales o cualquier otra forma de apoyo público otorgados a International Paper, DS Smith o a cualquier sociedad de su grupo, así como a los centros productivos de Valls y Montblanc, en los últimos años, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en las bases reguladoras y en las resoluciones de concesión, especialmente las relativas al mantenimiento de la actividad, el empleo y la permanencia territorial; y, en su caso, incoar los procedimientos de reintegro y/o revocación que correspondan, incluida la reclamación de los intereses, cuando se constate el incumplimiento de dichas condiciones como consecuencia del cierre o deslocalización de las plantas.

7. Dar traslado de los acuerdos y de las actuaciones derivadas de esta proposición no de ley a la Generalitat de Catalunya, a la Diputación de Tarragona, a los consejos de alcaldes de la Conca de Barberà y del Alt Camp, a los grupos empresariales International Paper y DS Smith y al resto de administraciones y organismos competentes.

8. Promover, en el marco de las competencias del Estado y en coordinación con el resto de las administraciones, la adhesión institucional de los municipios de la Conca de Barberà, del Alt Camp y de la Diputación de Tarragona a iniciativas de defensa de la actividad industrial y del empleo vinculadas a este caso.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la actividad industrial y del empleo ante el anuncio de cierre de las plantas de International Paper en Valls y Montblanc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Poner a disposición tanto de la empresa como del Gobierno Autonómico y otras administraciones, los diferentes instrumentos de política industrial al alcance,

para tratar de encontrar alternativas que permitan proteger las capacidades industriales y minimizar el impacto del cese de actividad.

— Facilitar y mantener mecanismos estables de interlocución, colaboración y coordinación, tanto con la compañía, como con el resto de las administraciones a lo largo de todas las fases del proceso.

— Avanzar en la tramitación del Proyecto de Ley de Industria y la puesta en marcha de las medidas que contempla para mantener la actividad empresarial.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la actividad industrial y del empleo ante el anuncio de cierre de las plantas de International Paper en Valls y Montblanc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 2

### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Manifestar el apoyo explícito a los comités de empresa y a las personas trabajadoras afectadas por el anuncio de cierre de las plantas de packaging de Valls y Montblanc, así como al tejido productivo y social del territorio.

2. Participar en una mesa de mediación y reindustrialización con participación, como mínimo, del Gobierno del Estado, la Generalitat de Catalunya, los ayuntamientos afectados y los comités de empresa, con el objetivo de explorar alternativas reales y viables al cierre anunciado.

3. Requerir a International Paper y DS Smith la suspensión inmediata de cualquier decisión irreversible y el establecimiento de una moratoria efectiva del proceso de cierre, atendiendo al proceso anunciado de división del grupo y hasta disponer de un plan industrial europeo claro y verificable.

4. Exigir a la empresa información completa y desagregada por planta, incluyendo, como mínimo, los costes corporativos imputados, las políticas de precios internos y los criterios de asignación de pedidos que condicionan los resultados de cada centro.

5. Requerir a la empresa que se exploren todas las alternativas industriales posibles para garantizar la continuidad de la actividad y del empleo, incluida la venta de las instalaciones a terceros potencialmente interesados en condiciones transparentes y no discriminatorias.

6. Revisar de oficio, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y en coordinación con el resto de administraciones competentes, de forma particular **con la Generalitat de Cataluña**, el conjunto de ayudas, subvenciones, bonificaciones, incentivos fiscales o cualquier otra forma de apoyo público otorgados a International Paper, DS Smith o a cualquier sociedad

de su grupo, así como a los centros productivos de Valls y Montblanc, en los últimos años, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en las bases reguladoras y en las resoluciones de concesión, especialmente las relativas al mantenimiento de la actividad, el empleo y la permanencia territorial; y, en su caso, incoar los procedimientos de reintegro y/o revocación que correspondan, incluida la reclamación de los intereses, cuando se constate el incumplimiento de dichas condiciones como consecuencia del cierre o deslocalización de las plantas.

7. Dar traslado de los acuerdos y de las actuaciones derivadas de esta Proposición No de Ley a la Generalitat de Catalunya, a la Diputación de Tarragona, a los consejos de alcaldes de la Conca de Barberà y del Alt Camp, a los grupos empresariales International Paper y DS Smith y al resto de administraciones y organismos competentes.

8. Promover, en el marco de las competencias del Estado y en coordinación con el resto de las administraciones, la adhesión institucional de los municipios de la Conca de Barberà, del Alt Camp y de la Diputación de Tarragona a iniciativas de defensa de la actividad industrial y del empleo vinculadas a este caso.

9. **Elaborar, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y en coordinación con las administraciones competentes, un diagnóstico específico del impacto económico, laboral e industrial derivado del cierre de las plantas de Valls y Montblanc, con especial atención a los efectos sobre la cadena de valor y el tejido productivo asociado.**

10. **Evaluar, en el marco de la política industrial del Estado, y en coordinación con la Generalitat de Catalunya y el resto de administraciones competentes, la adecuación de los instrumentos existentes para la prevención de procesos de deslocalización y pérdida de capacidad productiva, con el objetivo de reforzar los mecanismos de anticipación y respuesta ante situaciones de cierre industrial.**

11. **Dar cuenta a la Comisión de Industria y Turismo, en un plazo razonable, de las actuaciones desarrolladas en relación con la situación de las plantas de Valls y Montblanc.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la actividad industrial y del empleo ante el anuncio de cierre de las plantas de International Paper en Valls y Montblanc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.



## ENMIENDA NÚM. 3

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

**1. Adoptar medidas urgentes orientadas a mejorar la competitividad industrial en España mediante la denuncia del Acuerdo de París, la derogación de todas las normativas y revertir las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo, y la eliminación del mercado de emisiones de CO2 y del mecanismo de subasta de derechos, por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria.**

**2. Eliminar barreras burocráticas innecesarias y reducir la fiscalidad que resta competitividad a la industria española, promoviendo un marco normativo que favorezca la atracción de inversión en áreas estratégicas, y priorizando las deducciones fiscales y la bajada de impuestos sobre las subvenciones.**

**3. 1.** Manifiestar el apoyo explícito a ~~los comités de empresa y a las personas~~ trabajadoras afectadas por el anuncio de cierre de las plantas de packaging de Valls y Montblanc, así como al tejido productivo y social del territorio.

**4. 2.** Participar en una mesa de mediación y reindustrialización con participación ; como mínimo, del Gobierno del Estado, la Generalitat de Catalunya, los ayuntamientos afectados **de las administraciones competentes** y los comités de empresa, con el objetivo de explorar alternativas reales y viables al cierre anunciado.

**5. 3.** ~~Requerir~~**Pedir** a International Paper y DS Smith la suspensión inmediata de cualquier decisión irreversible y el establecimiento de una moratoria efectiva del proceso de cierre, atendiendo al proceso anunciado de división del grupo y hasta disponer de un plan industrial europeo claro y verificable.

~~4.~~ ~~Exigir a la empresa información completa y desagregada por planta, incluyendo, como mínimo, los costes corporativos imputados, las políticas de precios internos y los criterios de asignación de pedidos que condicionan los resultados de cada centro.~~

**6. 5.** Requerir a la empresa que se exploren todas las alternativas industriales posibles para garantizar la continuidad de la actividad y del empleo, incluida la venta de las instalaciones a terceros potencialmente interesados en condiciones transparentes y no discriminatorias.

**7. 6.** Revisar de oficio, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y en coordinación con el resto de administraciones competentes, el conjunto de ayudas, subvenciones, bonificaciones, incentivos fiscales o cualquier otra forma de apoyo público otorgados a International Paper, DS Smith o a cualquier sociedad de su grupo, así como a los centros productivos de Valls y Montblanc, en los últimos años, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en las bases reguladoras y en las resoluciones de concesión, especialmente las relativas al mantenimiento de la actividad, el empleo y la permanencia territorial; y, en su caso, incoar los procedimientos de reintegro y/o revocación que correspondan, incluida la reclamación de los intereses, cuando se constate el incumplimiento de dichas condiciones como consecuencia del cierre o deslocalización de las plantas.

**8. Sustituir las exigencias de sostenibilidad ambiental y neutralidad climática en las bases reguladoras de las subvenciones a la industria por criterios que fomenten el fortalecimiento de la familia, impulsando proyectos que contribuyan a combatir el invierno demográfico, fomentar la natalidad y facilitar la conciliación familiar.**

9. 7. Dar traslado de los acuerdos y de las actuaciones derivadas de esta Proposición No de Ley a la Generalitat de Catalunya, a la Diputación de Tarragona, a los consejos de alcaldes de la Conca de Barberà y del Alt Camp, a los grupos empresariales International Paper y DS Smith y al resto de administraciones y organismos competentes.

10. 8. Promover, en el marco de las competencias del Estado y en coordinación con el resto de las administraciones **públicas competentes**, la adhesión institucional **mecanismos de cooperación administrativa con** de los municipios de la Conca de Barberà, del Alt Camp **la Cuenca de Barberá, el Alto Campo** y de la Diputación de Tarragona a iniciativas de defensa de la actividad industrial y del empleo vinculadas a este caso **orientados a la defensa de la actividad industrial, la continuidad productiva y el mantenimiento del empleo vinculados a este caso.**»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/003167

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 30 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al refuerzo urgente de la competitividad y descarbonización de la industria siderúrgica vasca ante el nuevo ciclo de tensiones comerciales y la transición industrial europea (2026), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar e intensificar las acciones en el seno de la Unión Europea para hacer viable un nuevo mecanismo de protección del sector siderúrgico cuando expiren las actuales medidas de salvaguardia del acero y, paralelamente, impulsar instrumentos de defensa comercial para este sector ante el riesgo inmediato de desvío de comercio derivado de nuevas tensiones comerciales internacionales.

2. Continuar desarrollando la política industrial y favoreciendo la modernización, la innovación tecnológica y la descarbonización de sectores industriales estratégicos como el siderúrgico, con especial atención a aquellos territorios con mayor concentración industrial, como Euskadi y, particularmente, Gipuzkoa.

3. Avanzar en el despliegue de medidas de apoyo a las industrias electrointensivas en el periodo 2026-2027 para reforzar la competitividad del tejido industrial, proporcionar estabilidad regulatoria y facilitar la planificación de inversiones a largo plazo.

4. Reforzar la cooperación institucional con las comunidades autónomas y las entidades locales, en particular con el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los ayuntamientos, para impulsar estrategias compartidas orientadas al desarrollo de tecnologías de producción de acero verde y a la aceleración de los procesos de descarbonización industrial, en coherencia con los objetivos europeos de transición ecológica y neutralidad climática.

5. Asegurar un diálogo de alcance amplio sobre el impacto del panorama comercial internacional en el sector siderúrgico del País Vasco y los diferentes sectores industriales y territorios de España, a través de los canales establecidos con las administraciones autonómicas en los que se tratan estas cuestiones, como la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea o la Comisión Interterritorial de Internacionalización, y foros como la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales, o

los grupos de trabajo creados para dar seguimiento a las relaciones con EEUU, entre los que hay un grupo específico para el sector industrial que incluye al sector siderúrgico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al refuerzo urgente de la competitividad y descarbonización de la industria siderúrgica vasca ante el nuevo ciclo de tensiones comerciales y la transición industrial europea (2026).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Continuar e~~ Intensificar las acciones en el seno de la Unión Europea para hacer viable un nuevo mecanismo de protección del sector siderúrgico cuando expiren las actuales medidas de salvaguardia del acero y, paralelamente, impulsar instrumentos de defensa comercial para este sector ante el riesgo inmediato de desvío de comercio derivado de nuevas tensiones comerciales internacionales.

2. **Promover, en el marco de la revisión del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea, la adaptación de la metodología de retirada progresiva de los derechos de emisión gratuitos para la industria electrointensiva, teniendo en cuenta el riesgo de fuga de carbono y la necesidad de acompasar dicha retirada con la plena efectividad del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM), con el fin de preservar la competitividad del tejido industrial europeo.**

3. **Reforzar las compensaciones por costes indirectos de CO<sub>2</sub> hasta alcanzar el máximo nivel permitido por la normativa europea (25%), garantizando una dotación presupuestaria suficiente que permita corregir la desventaja competitiva de la industria electrointensiva.**

4. ~~Continuar desarrollando la~~ **Desarrollar una** política industrial y favoreciendo **que favorezca** la modernización, la innovación tecnológica y la descarbonización de sectores industriales estratégicos como el siderúrgico, con

especial atención a aquellos territorios con mayor concentración industrial, como Euskadi y, particularmente, Gipuzkoa.

5. 3. Avanzar en el despliegue de medidas de apoyo **Apoyar** a las industrias electrointensivas **mediante la adopción de medidas estructurales** en el período 2026-2027, **incluyendo la bonificación de hasta el 80 % de los peajes de transporte y distribución y la fijación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica en el 0 %, ambas con carácter permanente**, para reforzar la competitividad del tejido industrial, proporcionar estabilidad regulatoria y facilitar la planificación de inversiones a largo plazo.

6. **Devolución de los sobrecostes de los Servicios de Ajuste por el modo reforzado posterior al apagón a la industria, en la cuantía que excedan los costes de los servicios de ajuste de antes del colapso sistémico del 28 de abril. En ese sentido la CNMC supervisará la operación del sistema eléctrico, con el objetivo de hacer seguimiento de los criterios aplicados e identificar las circunstancias que justifican la aplicación del modo reforzado, así como la publicación de los sobrecostes generados en el mercado derivados de la operación reforzada. Mensualmente, la CNMC verificará el cumplimiento de las circunstancias que justifican el mantenimiento de la Operación Reforzada y la correcta aplicación de los criterios de operación asociados a la misma.**

7. 4. Reforzar la cooperación institucional con las comunidades autónomas y las entidades locales, en particular con el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los ayuntamientos, para impulsar estrategias compartidas orientadas al desarrollo de tecnologías de producción de acero verde y a la aceleración de los procesos de descarbonización industrial, en coherencia con los objetivos europeos de transición ecológica y neutralidad climática.

8. 5. Asegurar un diálogo de alcance amplio sobre el impacto del panorama comercial internacional en el sector siderúrgico del País Vasco y los diferentes sectores industriales y territorios de España, a través de los canales establecidos con las administraciones autonómicas en los que se tratan estas cuestiones, como la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea o la Comisión Interterritorial de Internacionalización, y foros como la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales, o los grupos de trabajo creados para dar seguimiento a las relaciones con EEUU, entre los que hay un grupo específico para el sector industrial que incluye al sector siderúrgico.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/003227

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 30 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa, modernización y fortalecimiento de la industria del calzado en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 31 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un Plan Nacional de Modernización Industrial del sector del calzado, orientado a impulsar la digitalización, automatización, implantación de tecnologías avanzadas e innovación productiva, mediante la adaptación y mejora de los instrumentos existentes, incluidos los PERTE, para garantizar su acceso efectivo mediante la simplificación administrativa y la adecuación de requisitos a la realidad empresarial del

sector, con el objetivo de reforzar su competitividad, favorecer el retorno al territorio nacional de capacidades y procesos productivos previamente deslocalizados al exterior y contribuir a la mejora de las condiciones laborales.

2. Reforzar el posicionamiento internacional y la competitividad exterior del sector del calzado, garantizando una dotación suficiente y estable de los planes sectoriales de promoción exterior del ICEX, fortaleciendo la marca industrial española vinculada al calzado como sinónimo de calidad, diseño e innovación, y desplegando mecanismos eficaces de defensa comercial frente a riesgos arancelarios, dumping y distorsiones en el comercio internacional, así como defender en el marco de la Unión Europea acuerdos comerciales que sean beneficiosos para el sector español del calzado y evite competencia desleal.

3. Fortalecer los mecanismos de control de mercado, competencia leal y protección del consumidor, a fin de contribuir al fomento de un empleo digno y estable en el sector, impulsando en el ámbito nacional y defendiendo en el marco de la Unión Europea la aplicación efectiva de sistemas de vigilancia, trazabilidad y cumplimiento normativo sobre el calzado comercializado a través de plataformas digitales y procedente de terceros países, garantizando condiciones de competencia leal y respeto de la normativa europea vigente.

4. Crear y poner en funcionamiento el Centro Nacional de referencia del sector del calzado, como instrumento estratégico para impulsar la formación especializada, la transferencia tecnológica, la innovación aplicada y el fortalecimiento de la competitividad industrial, facilitando la modernización del tejido productivo y la adaptación a los nuevos retos tecnológicos y productivos.

5. Estudiar, en coordinación con las comunidades autónomas y los agentes sociales y empresariales del sector la adaptación del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales para reconocer las especificidades productivas del sector del calzado dentro de la familia profesional textil, garantizando su actualización periódica en colaboración con los sectores implicados.

6. Impulsar acciones dirigidas a abordar colaboraciones interempresariales dentro del clúster industrial del calzado de la provincia de Alicante, con el objetivo de facilitar procesos de crecimiento empresarial, aprovechar sinergias entre operadores del sector y reforzar su competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

7. Promover, en el marco de los próximos Presupuestos Generales del Estado y de la política industrial nacional, en coordinación con las comunidades autónomas, especialmente con la Generalitat Valenciana, programas de apoyo dirigidos a incentivar la adecuación de innovaciones tecnológicas en el campo de la robótica aplicadas, entre otras, a la industria manufacturera del calzado, con el fin de mejorar la eficiencia productiva, la calidad de los procesos industriales y la capacidad de innovación del sector, así como impulsar una mayor oferta de formación profesional que dé respuesta a las necesidades de la industria.

8. Potenciar, a través de la Escuela de Organización Industrial (EOI), el desarrollo de acciones específicas de formación, divulgación y transferencia de conocimiento orientadas a la adopción de innovaciones tecnológicas y su aplicación adaptada en la industria del calzado.

9. Reforzar las campañas de concienciación y difusión social de los derechos de propiedad industrial destinadas a sensibilizar a los españoles a la ciudadanía y a las organizaciones sociales sobre la necesidad de su protección, así como sobre los riesgos que representan las falsificaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa, modernización y fortalecimiento de la industria del calzado en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Es por todo ello que se propone esta enmienda

De adición.

En el punto 2 de la parte dispositiva, añadir: «así como defender en el marco de la Unión Europea acuerdos comerciales que sean beneficiosos para el sector español del calzado y evite la competencia desleal».

En el punto 3 de la parte dispositiva, añadir/modificar: «competencia desleal, protección del consumidor e impulso de empleo digno y estable mediante la transformación del modelo productivo que asegure la relocalización del sector, con los beneficios sociales y ambientales que comporta y el impulso de la defensa en el ámbito estatal y de la Unión Europea la aplicación efectiva de sistemas de vigilancia...».

Añadir un nuevo punto 7 a la parte dispositiva, donde diga: «7. Trabajar junto con las Comunidades Autónomas, especialmente la Generalitat Valenciana, para el impulso y desarrollo de una mayor oferta de formación profesional que dé respuesta a las necesidades de la industria».

#### JUSTIFICACIÓN

Se prevé que el mercado de la Unión Europea experimente, tras los acuerdos comerciales conocidos, una mayor apertura comercial a otros mercados cuyos costes laborales son muy inferiores. Es por ello que cabe proteger nuestro modelo social y de producción ante una competencia internacional que puede ser desleal. Asimismo, y dado que en el sector del calzado tiene una gran presencia las pequeñas y medianas empresas, la intervención del Estado es clave para su transformación verde y la reindustrialización del sector, el cual no puede renunciar a una buena planificación que sea construida también con la participación de las Comunidades Autónomas.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la

Proposición no de Ley relativa a la defensa, modernización y fortalecimiento de la industria del calzado en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar apoyando al sector español del calzado a través de los diferentes programas de formación y líneas de ayuda industrial a su disposición, facilitando la transformación y modernización de su modelo productivo e impulsando su innovación y expansión hacia nuevos mercados internacionales.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa, modernización y fortalecimiento de la industria del calzado en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 3

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un Plan Nacional de Modernización Industrial del sector del calzado, orientado a **la defensa de sus intereses estratégicos, así como a impulsar la digitalización, automatización, implantación de tecnologías avanzadas e innovación productiva, mediante la adaptación y mejora de los instrumentos existentes, incluidos los PERTE, para garantizar su acceso efectivo mediante la simplificación administrativa y la adecuación de requisitos a la realidad empresarial del sector, y para favorecer el retorno al territorio nacional de capacidades y procesos productivos previamente deslocalizados al exterior.**

2. Reforzar el posicionamiento internacional y la competitividad exterior del sector del calzado, garantizando una dotación suficiente y estable de los planes sectoriales de promoción exterior del ICEX, fortaleciendo la marca industrial

española vinculada al calzado como sinónimo de calidad, diseño e innovación, y desplegando mecanismos eficaces de defensa comercial frente a riesgos arancelarios, dumping y distorsiones en el comercio internacional.

3. Fortalecer los mecanismos de control de mercado, competencia leal y protección del consumidor, impulsando en el ámbito nacional y defendiendo en el marco de la Unión Europea la aplicación efectiva de sistemas de vigilancia, trazabilidad y cumplimiento normativo sobre el calzado comercializado a través de plataformas digitales y procedente de terceros países, garantizando condiciones de competencia leal y respeto de la normativa europea vigente.

**4. Disminuir la carga fiscal que soporta la industria española del textil, el calzado y la confección, impulsando un entorno normativo más favorable que incentive la inversión en sectores estratégicos**

**5. Suprimir las trabas administrativas innecesarias que soporta la industria española del textil, el calzado y la confección, con el fin de mejorar su competitividad, evitar procesos de deslocalización y proteger el tejido productivo nacional.**

**6. Eliminar la incorporación de criterios de carácter ideológico —como la sostenibilidad ambiental, la descarbonización, la economía circular o la neutralidad climática— en las bases reguladoras de las ayudas públicas a la actividad industrial.**

**7. Revisar y corregir aquellas políticas climáticas derivadas del Pacto Verde Europeo y de la Agenda 2030 que estén generando un impacto negativo sobre la industria española del textil, el calzado y la confección, con el fin de evitar la pérdida de competitividad y proteger la actividad económica y el empleo**

8.4. Crear y poner en funcionamiento el Centro Nacional del sector del calzado, como instrumento estratégico para impulsar la formación especializada, la transferencia tecnológica, la innovación aplicada y el fortalecimiento de la competitividad industrial, facilitando la modernización del tejido productivo y la adaptación a los nuevos retos tecnológicos y productivos.

9.5. Estudiar, en coordinación con ~~las CCAA~~ y los agentes sociales y empresariales del sector la adaptación del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales para reconocer las especificidades productivas del sector del calzado dentro de la familia profesional textil, garantizando su actualización periódica en colaboración con los sectores implicados.

10.6. Impulsar acciones dirigidas a abordar colaboraciones interempresariales dentro del clúster industrial del calzado de la provincia de Alicante, con el objetivo de facilitar procesos de crecimiento empresarial, aprovechar sinergias entre operadores del sector y reforzar su competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

11.7. Promover, en el marco de los próximos Presupuestos Generales del Estado y de la política industrial nacional, programas de apoyo dirigidos a incentivar la adecuación de innovaciones tecnológicas en el campo de la robótica aplicadas, entre otras, a la industria manufacturera del calzado, con el fin de mejorar la eficiencia productiva, la calidad de los procesos industriales y la capacidad de innovación del sector.

12.8. Potenciar, a través de la Escuela de Organización Industrial (EOI), el desarrollo de acciones específicas de formación, divulgación y transferencia de conocimiento orientadas a la adopción de innovaciones tecnológicas y su aplicación adaptada en la industria del calzado.

**13. Reforzar las campañas de concienciación y difusión social de los derechos de propiedad industrial destinadas a sensibilizar a los españoles y a las organizaciones sociales sobre la necesidad de proteger la propiedad industrial, así como de los riesgos que representan las falsificaciones para la salud y la seguridad de las personas.»**



## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/003229**

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 30 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la coordinación estatal ante la situación del Grupo Industrias Losán y Aserpal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 31 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar de manera urgente, a través de la SEPI, una mesa de trabajo institucional con el Consejo de Administración del Grupo Losán, los representantes de los trabajadores y las administraciones autonómicas afectadas, con el fin de coordinar una solución integral antes de la finalización del plazo del precurso de acreedores.

2. Ejercer plenamente las funciones que corresponden a la SEPI como instrumento del Estado en empresas estratégicas, incluyendo:

- La evaluación y validación técnica del Plan de Viabilidad.
- El seguimiento del cumplimiento de los compromisos derivados de los apoyos públicos concedidos.
- La activación, en su caso y conforme al marco legal vigente, de los instrumentos de apoyo previstos para empresas estratégicas.

3. Impulsar una coordinación efectiva entre los Ministerios competentes, dada la dimensión supraautonómica del grupo, que permita recuperar la actividad productiva, garantizar el pago íntegro de las nóminas pendientes y asegurar la continuidad del empleo en todas sus plantas.

4. Reconocer y atender formalmente el acuerdo unánime adoptado por los ayuntamientos afectados en la Comunidad Autónoma de Galicia, trasladando respuesta institucional a sus peticiones en el marco del principio de lealtad y cooperación entre administraciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación estatal ante la situación del Grupo Industrias Losán y Aserpal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 529

13 de mayo de 2026

Pág. 26

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando los canales de comunicación entre SEPI y la dirección del Grupo Losán para culminar el plan de reestructuración de la deuda que tiene que abordar la empresa, tratando de alcanzar una solución coordinada y conjunta.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación estatal ante la situación del Grupo Industrias Losán y Aserpal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

**1. Denunciar el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, por su incompatibilidad con el impulso de la conservación del medio natural sin renunciar a la soberanía energética y la prosperidad de los españoles.**

**2. Suprimir la consecución de objetivos ideológicos como la descarbonización, la circularidad y la neutralidad climática en la concesión de subvenciones públicas para la actividad industrial, y sustituir las exigencias de sostenibilidad ambiental y neutralidad climática en las bases reguladoras de las subvenciones a la industria por criterios que fomenten el fortalecimiento de la familia, impulsando proyectos que contribuyan a combatir el invierno demográfico, fomentar la natalidad y facilitar la conciliación familiar.**

**3. Evaluar el impacto real de las políticas energéticas y climáticas sobre la industria española, promoviendo reformas que garanticen un marco estable, competitivo y atractivo para la inversión privada, priorizando la creación y mantenimiento de empleo a través de incentivos a la actividad productiva y no mediante dependencia estructural de ayudas públicas.**

**4. ~~1.~~ Convocar de manera urgente, a través de la SEPI, una mesa de trabajo institucional con el Consejo de Administración del Grupo Losán, los representantes de los trabajadores y las administraciones autonómicas afectadas, con el fin de**

coordinar una solución integral antes de la finalización del plazo del precurso de acreedores.

5. 2.—Ejercer plenamente las funciones que corresponden a la SEPI como instrumento del Estado en empresas estratégicas, incluyendo:

- La evaluación y validación técnica del Plan de Viabilidad.
- El seguimiento del cumplimiento de los compromisos derivados de los apoyos públicos concedidos.
- La activación, en su caso y conforme al marco legal vigente, de los instrumentos de apoyo previstos para empresas estratégicas.

6. 3.—Impulsar una coordinación efectiva entre los Ministerios competentes, dada la dimensión ~~supraautonómica~~ **suprarregional** del grupo, que permita recuperar la actividad productiva, garantizar el pago íntegro de las nóminas pendientes y asegurarla continuidad del empleo en todas sus plantas.

7. 4.—Reconocer y atender formalmente el acuerdo unánime adoptado por los ayuntamientos afectados en ~~la Comunidad Autónoma de Galicia~~, trasladando respuesta institucional a sus peticiones en el marco del principio de lealtad y cooperación entre administraciones.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/003339

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 30 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la declaración de la Fiesta del Vencimiento del Dragón de Alcañiz (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Impulsar, a través del Ministerio de Industria y Turismo, la declaración de la Fiesta del Vencimiento del Dragón de Alcañiz (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico Nacional de España en reconocimiento de su valor histórico, cultural y social, previa su solicitud correspondiente.
2. Colaborar al máximo con el Ayuntamiento de Alcañiz y las entidades culturales y festivas de esta localidad en la recopilación y validación de la documentación patrimonial, histórica y estadística que acompañe el expediente de solicitud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la declaración de la Fiesta del Vencimiento del Dragón de Alcañiz (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender la solicitud para declarar la Fiesta del Vencimiento del Dragón de Alcañiz (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico Nacional de España, de acuerdo con la normativa, procedimiento y requisitos establecidos».

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la declaración de la Fiesta del Vencimiento del Dragón de Alcañiz (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Impulsar, a través del Ministerio de Industria y Turismo, la declaración de la Fiesta del Vencimiento del Dragón de Alcañiz (Teruel) como Fiesta de Interés Turístico Nacional de España en reconocimiento de su valor histórico, cultural y social, previa su solicitud correspondiente.

2. Colaborar al máximo con el Ayuntamiento de Alcañiz y las entidades culturales y festivas de esta localidad en la recopilación y validación de la

documentación patrimonial, histórica y estadística que acompañe el expediente de solicitud.

**3. Respetar y proteger las tradiciones propias del pueblo español en el espacio público frente al avance de costumbres ajenas impulsadas por políticas de cesión ideológica, electoralismo o presión económica.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

**161/002398**

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de mecanismos de financiación que faciliten la adaptación de las pymes a la Directiva NIS2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar de manera inmediata la transposición y aplicación efectiva de la Directiva NIS2, asegurando que España cumple sin más dilación los compromisos europeos y sitúa a su tejido empresarial en igualdad de condiciones frente al resto de la Unión Europea.

2. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y con cargo a los fondos europeos Next Generation, un programa nacional de ayudas para la ciberseguridad de pymes, inspirándose en las mejores prácticas de País Vasco, Madrid y Andalucía, con las siguientes características mínimas:

a) Ayudas directas para contratación de servicios de diagnóstico, auditoría y consultoría especializada en ciberseguridad.

b) Subvenciones directas para adquisición e implantación de soluciones tecnológicas avanzadas, incluyendo servicios SOC (centros de monitorización, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad), herramientas de backup (copia y guarda datos para recuperarlos tras un fallo o ataque), EDR (vigila y protege dispositivos contra amenazas) y firewall (filtra el tráfico y bloquea accesos no autorizados).

c) Financiación parcial de certificaciones reconocidas (ISO 27001, ENS, etc.) y formación especializada para empleados y directivos de pymes.

d) Prioridad para sectores estratégicos y pymes integradas en la cadena de suministro de empresas críticas, conforme con los nuevos requisitos de NIS2.

e) Programas de capacitación y sensibilización continua, recursos de autodiagnóstico y asesoramiento personalizado adaptado a las necesidades de cada empresa.

3. Establecer una ventanilla única de referencia estatal y autonómica, orientada a la pyme, que centralice información sobre ayudas, convocatorias, recursos técnicos y requisitos normativos.

4. Promover campañas de información para que las empresas conozcan sus obligaciones y las ayudas disponibles.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**161/002551, 161/003179, 161/003291, 161/003329 y 161/003340**

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a potenciar la adopción de herramientas de inteligencia artificial por parte de las pymes (núm. expte. 161/002551), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para proteger a los españoles del aumento de los precios de los combustibles (núm. expte. 161/003179), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para mejorar la productividad (núm. expte. 161/003291), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 21 de abril de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre la protección de los hogares frente al riesgo hipotecario variable y a la adopción de alternativas hipotecarias al Euribor y el IRPH (núm. expte. 161/003329), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para superar el colapso de los servicios públicos (núm. expte. 161/003340), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002757

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para garantizar la proporcionalidad y la protección de los derechos digitales frente a los bloqueos de IP ordenados judicialmente, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 443, de 2 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en coordinación con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública y cualquier ministerio competente, el seguimiento de la información disponible y el estudio de la mejora de los mecanismos de coordinación relacionados con la ejecución de medidas de bloqueo de direcciones IP para garantizar que las medidas adoptadas no afecten a plataformas digitales legítimas ni a servicios esenciales para la ciudadanía, como el caso ocurrido con la plataforma Transporta'm.

2. Establecer un mecanismo interministerial de seguimiento e intercambio de información para evaluar el impacto de las órdenes de bloqueo en servicios y aplicaciones legítimas, y promover, en su caso, el análisis de soluciones que preserven los derechos digitales y la continuidad de los servicios públicos.

3. Promover el estudio de una reforma normativa, en el marco de la Ley europea de Servicios Digitales y la Ley de Propiedad Intelectual, que incorpore el principio de proporcionalidad tecnológica, la graduación y la adecuada consideración de terceros en la adopción y ejecución de medidas dirigidas a combatir contenidos ilícitos, evitando afectaciones indebidas a servicios legítimos.

4. Reforzar el derecho a la información, la libertad de expresión y la innovación social digital para que sean considerados derechos protegidos frente a medidas tecnológicas que puedan producir efectos sobre terceros, especialmente cuando afecten a aplicaciones gratuitas, sin ánimo de lucro o de servicio público.

5. Continuar con el espacio de diálogo con las plataformas afectadas, las operadoras de internet, La Liga y los organismos de protección de derechos digitales para definir un protocolo de intercambio de propuestas y buenas prácticas.

6. Promover, en los ámbitos institucionales y competenciales oportunos, que las medidas de bloqueo se desarrollen con la debida proporcionalidad y con la mínima afectación posible a la ciudadanía y a los servicios legítimos, de acuerdo con el marco constitucional, legal y europeo aplicable.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la

Proposición no de Ley para garantizar la proporcionalidad y la protección de los derechos digitales frente a los bloqueos de IP ordenados judicialmente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

**ENMIENDA NÚM. 1****Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en coordinación con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Transformación Digital y cualquier ministerio competente, el seguimiento de la información disponible y el estudio de la mejora de los mecanismos de coordinación relacionados con la ejecución de medidas de bloqueo de direcciones IP para garantizar que las medidas adoptadas no afecten a plataformas digitales legítimas ni a servicios esenciales para la ciudadanía.

2. Establecer un mecanismo interministerial de seguimiento e intercambio de información para evaluar el impacto de las órdenes de bloqueo en servicios y aplicaciones legítimas, y promover, en su caso, el análisis de soluciones que preserven los derechos digitales y la continuidad de los servicios públicos.

3. Promover el estudio de una reforma normativa, en el marco de la Ley europea de Servicios Digitales y la Ley de Propiedad Intelectual, que incorpore el principio de proporcionalidad tecnológica, la graduación y la adecuada consideración de terceros en la adopción y ejecución de medidas dirigidas a combatir contenidos ilícitos, evitando afectaciones indebidas a servicios legítimos.

4. Reforzar el derecho a la información, la libertad de expresión y la innovación social digital para que sean considerados derechos protegidos frente a medidas tecnológicas que puedan producir efectos sobre terceros, especialmente cuando afecten a aplicaciones gratuitas, sin ánimo de lucro o de servicio público.

5. Continuar con el espacio de diálogo con las plataformas afectadas, las operadoras de internet, La Liga y los organismos de protección de derechos digitales para definir un protocolo de intercambio de propuestas y buenas prácticas.

6. Promover, en los ámbitos institucionales y competenciales oportunos, que las medidas de bloqueo se desarrollen con la debida proporcionalidad y con la mínima afectación posible a la ciudadanía y a los servicios legítimos, de acuerdo con el marco constitucional, legal y europeo aplicable».

**161/002938**

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la evaluación y refuerzo de las políticas estatales de apoyo al comercio y a los negocios afectados por la Dana en el País Valenciano, presentada por el Grupo



Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar una evaluación integral, a partir de la información disponible actualmente, de las ayudas y recursos concedidos al comercio y a los pequeños negocios afectados por la DANA por parte de las distintas administraciones públicas, analizando el grado de ejecución, suficiencia real, las disfunciones detectadas y posibles mejoras a incorporar, con el objetivo de orientar la adopción de medidas adicionales.

2. Seguir desarrollando, a partir de dicha evaluación, un conjunto de actuaciones complementarias de carácter focalizado, dirigidas a aquellos autónomos, pymes y comercios que acrediten una situación de especial vulnerabilidad o recuperación incompleta.

3. Analizar y, en su caso, adaptar las condiciones de los instrumentos financieros públicos activados, en particular en lo relativo a periodos de carencia y amortización, con el fin de facilitar la viabilidad de los proyectos empresariales afectados, atendiendo a criterios de sostenibilidad económica y financiera.

4. Continuar impulsando, en colaboración con las administraciones autonómicas y las entidades locales, actuaciones de reactivación económica y comercial en las zonas afectadas, incluyendo medidas de dinamización del comercio de proximidad, apoyo a la digitalización y mejora de la competitividad, así como campañas específicas de apoyo al comercio local, en el marco de los instrumentos de cooperación existentes.

5. Avanzar en la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos asociados a la gestión de ayudas ante emergencias climáticas, incorporando las lecciones aprendidas en la gestión de la DANA, con el objetivo de garantizar una mayor agilidad, simplificación administrativa, accesibilidad y eficacia en su tramitación.

6. Continuar integrando de forma progresiva la resiliencia frente a riesgos climáticos en las políticas públicas de apoyo al tejido productivo, promoviendo instrumentos de transformación digital que refuercen la capacidad de adaptación, modernización y continuidad de autónomos, pymes y pequeño comercio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la evaluación y refuerzo de las políticas estatales de apoyo al comercio y a los negocios afectados por la Dana en el País Valenciano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar una evaluación integral, a partir de la información disponible actualmente, de las ayudas y recursos concedidos al comercio y a los pequeños negocios afectados por la DANA por parte de las distintas administraciones públicas, analizando el grado de ejecución, suficiencia real, las disfunciones detectadas y posibles mejoras a incorporar, con el objetivo de orientar la adopción de medidas adicionales.

2. Seguir desarrollando, a partir de dicha evaluación, un conjunto de actuaciones complementarias de carácter focalizado, dirigidas a aquellos autónomos, pymes y comercios que acrediten una situación de especial vulnerabilidad o recuperación incompleta.

3. Analizar y, en su caso, adaptar las condiciones de los instrumentos financieros públicos activados, en particular en lo relativo a periodos de carencia y amortización, con el fin de facilitar la viabilidad de los proyectos empresariales afectados, atendiendo a criterios de sostenibilidad económica y financiera.

4. Continuar impulsando, en colaboración con las administraciones autonómicas y las entidades locales, actuaciones de reactivación económica y comercial en las zonas afectadas, incluyendo medidas de dinamización del comercio de proximidad, apoyo a la digitalización y mejora de la competitividad, así como campañas específicas de apoyo al comercio local, en el marco de los instrumentos de cooperación existentes.

5. Avanzar en la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos asociados a la gestión de ayudas ante emergencias climáticas, incorporando las lecciones aprendidas en la gestión de la DANA, con el objetivo de garantizar una mayor agilidad, simplificación administrativa, accesibilidad y eficacia en su tramitación.

6. Continuar integrando de forma progresiva la resiliencia frente a riesgos climáticos en las políticas públicas de apoyo al tejido productivo, promoviendo instrumentos de transformación digital que refuercen la capacidad de adaptación, modernización y continuidad de autónomos, pymes y pequeño comercio».

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la evaluación y refuerzo de las políticas estatales de apoyo al comercio y a los negocios afectados por la Dana en el País Valenciano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y hacer pública una evaluación específica sobre el impacto y eficacia de las ayudas estatales concedidas al comercio y a los pequeños negocios de la **Comunitat Valenciana**, afectados por la DANA, analizando su grado de ejecución, suficiencia real y disfunciones detectadas.

2. Poner en marcha una nueva fase de medidas estatales de apoyo dirigida a los negocios valencianos que, un año después de la DANA, siguen en situación de fragilidad económica, mediante ayudas directas complementarias y mecanismos de reequilibrio financiero.

3. Revisar las condiciones de los créditos e instrumentos de financiación pública activados a raíz de la DANA, ampliando los períodos de carencia y amortización, evitando que el endeudamiento se convierta en una condena para el pequeño comercio afectado.

4. Impulsar, en coordinación con la Generalitat Valenciana y ayuntamientos de los municipios afectados, planes de reactivación comercial a medio plazo en las zonas más afectadas con campañas específicas de soporte al comercio local y medidas de dinamización económica de los barrios y centros urbanos.

5. Simplificar y mejorar los procedimientos administrativos de las ayudas estatales para emergencias climáticas, incorporando las lecciones aprendidas en la **Comunitat Valenciana** para garantizar una mayor agilidad, menor burocracia y un acceso real para autónomos y microempresas.

6. Integrar de forma transversal la adaptación al riesgo climático en las políticas estatales de economía y comercio, incorporando también herramientas de transformación digital del pequeño comercio que refuerzan su resiliencia, competitividad y continuidad frente a futuros episodios climáticos externos.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

## 161/003334

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para mejorar la ejecución de los Fondos NextGen, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar, en el plazo más breve posible, un criterio interpretativo completo y homogéneo sobre los límites temporales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y sobre los supuestos en los que resulta jurídicamente posible reprogramar medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hacia instrumentos financieros,

esquemas de ayuda gestionados de forma independiente u otras fórmulas admitidas por la Comisión Europea para preservar la absorción de fondos.

2. Identificar y revisar de manera urgente, en colaboración con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el resto de entidades ejecutoras, todas aquellas actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que no puedan culminar materialmente antes del 31 de agosto de 2026, distinguiendo entre las inversiones ordinarias que deban cerrarse, redimensionarse o reprogramarse y aquellas otras que, por su naturaleza, puedan canalizarse mediante instrumentos jurídicos compatibles con el marco europeo.

3. Realizar si resulta necesario, las modificaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de sus hitos y objetivos que permitan adaptar determinadas inversiones en el ámbito de las comunidades autónomas y las entidades locales.

4. Garantizar que, en los instrumentos financieros y mecanismos de ejecución ya aprobados o que puedan aprobarse, se permita de manera expresa y con seguridad jurídica que las operaciones formalizadas dentro del plazo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia puedan desembolsarse y desarrollarse con posterioridad, cuando así lo prevean el correspondiente acuerdo de ejecución, el CID y los compromisos de reinversión autorizados por la Comisión Europea.

5. Reforzar la coordinación, la cogobernanza y el diálogo institucional con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el resto de entidades locales en la ejecución y seguimiento de los programas financiados con fondos europeos, con el fin de facilitar su plena absorción.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para mejorar la ejecución de los Fondos NextGen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

« El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar, en el plazo más breve posible, un criterio interpretativo completo y homogéneo sobre /os límites temporales del Mecanismo de Recuperación y

Resiliencia y sobre los supuestos en los que resulta jurídicamente posible reprogramar medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hacia instrumentos financieros, esquemas de ayuda gestionados de forma independiente u otras fórmulas admitidas por la Comisión Europea para preservar la absorción de fondos.

2. Identificar y revisar de manera urgente ~~en colaboración con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y el resto de entidades ejecutoras,~~ todas aquellas actuaciones del PRTR que no puedan culminar materialmente antes del 31 de agosto de 2026, distinguiendo entre las inversiones ordinarias que deban cerrarse, redimensionarse o reprogramarse y aquellas otras que, por su naturaleza, puedan canalizarse mediante instrumentos jurídicos compatibles con el marco europeo.

3. Realizar si resulta necesario, las modificaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de sus hitos y objetivos que permitan adaptar determinadas inversiones en el ámbito de los territorios de España ~~las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.~~

4. Garantizar que, en los instrumentos financieros y mecanismos de ejecución ya aprobados o que puedan aprobarse, se permita de manera expresa y con seguridad jurídica que las operaciones formalizadas dentro del plazo del MRR puedan desembolsarse y desarrollarse con posterioridad, cuando así lo prevean el correspondiente acuerdo de ejecución, el CID y los compromisos de reinversión autorizados por la Comisión Europea.

5. ~~Reforzar la coordinación, la cogobernanza y el diálogo institucional con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y el resto de Entidades Locales en la ejecución y seguimiento de los programas financiados con fondos europeos, con el fin de facilitar su plena absorción.»~~

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Cultura, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Núm. expte.: 184/036652  
Núm. Registro: 107277  
Autor iniciativa: Rodríguez Calleja, Patricia (GP) Palencia Rubio, Héctor (GP).  
Objeto iniciativa: Exclusión del proyecto del Palacio de los Águila de Ávila del Plan de Actuación 2026-2028 del Museo Nacional del Prado.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-504, de 30 de marzo de 2026.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001775.

## OTROS TEXTOS

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

#### 140/000013

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional adoptada por unanimidad por la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 27 de abril de 2026:

«El glioma de bajo grado con mutación en el gen IDH constituye una enfermedad poco frecuente, incurable y de curso progresivo, que afecta principalmente a adultos jóvenes entre los 30 y 40 años, con una supervivencia media cercana a los diez años desde el diagnóstico. Su carácter infiltrante y su sintomatología inicial inespecífica dificultan el diagnóstico temprano y la resección completa del tumor, condicionando tanto el pronóstico como la calidad de vida de las personas afectadas.

Más allá de la dimensión clínica, el glioma de bajo grado con mutación IDH tiene un impacto vital profundo. Más del 70% de los pacientes no logra reincorporarse plenamente a su trabajo un año después del diagnóstico, y alrededor del 20% desarrolla trastornos depresivos graves. La pérdida de productividad, la dependencia prolongada y el deterioro emocional derivan en una vulnerabilidad económica y social que se extiende también a los cuidadores, frecuentemente familiares directos que asumen responsabilidades sin apoyo estructurado, con pérdida de ingresos, fatiga crónica y sobrecarga emocional.

A esta carga individual se suma la desigualdad territorial: el acceso a las pruebas moleculares, a unidades especializadas y a la innovación terapéutica que varía entre comunidades autónomas. Hemos de generar mecanismos de coordinación interterritorial y de intercambio de información para evitar inequidades que afectan directamente a la esperanza y calidad de vida de los pacientes.

En este contexto, se hace imprescindible reforzar la detección temprana, la atención multidisciplinar, la coordinación intercentro, la inversión en investigación y el acceso ágil a terapias innovadoras. Igualmente, resulta esencial incorporar la atención psicosocial, el acompañamiento y la protección laboral y social de los pacientes y sus familias, promoviendo una visión integral y humanizada del abordaje del glioma de bajo grado con mutación IDH.

El glioma de bajo grado con mutación IDH nos recuerda que, incluso en el ámbito de las enfermedades raras, la respuesta sanitaria debe ser integral, humana y basada en la evidencia científica. Cada paciente representa una vida truncada por una enfermedad poco visible, pero profundamente invalidante, que exige del sistema sanitario sensibilidad, coordinación y compromiso con la equidad.

Por todo ello, esta Comisión de Sanidad manifiesta su compromiso institucional firme para visibilizar la situación de estos pacientes y muestra su solidaridad con todas estas personas y sus familias.

Además, reconoce el papel indispensable de la promoción de la equidad real en diagnóstico y tratamiento, un acceso ágil, equitativo y garantista a los tratamientos innovadores, y del refuerzo e institucionalización del registro de datos en cáncer como el RETSINE, como pilares para la mejora del abordaje del glioma de bajo grado con mutación IDH.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 529

13 de mayo de 2026

Pág. 39

Asimismo, traslada a las administraciones competentes de la necesidad de garantizar los recursos materiales, técnicos y profesionales necesarios para dar seguimiento a estos compromisos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCC-15-D-529